

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
DE LAS TELECOMUNICACIONES

**REGISTRO DE TERCERO VINCULADO DE LA  
ACREDITACION COMO ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION Y SERVICIOS  
RELACIONADOS, ENTRE SECURITY DATA  
SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. Y LA  
COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE  
ADUANA GG.AA. CIA. LTDA.**

**ACTA: 1**  
**PAGINA: 3-H**  
**FECHA: 16/08/2019**

Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-009567-E



REGISTRO PUBLICO DE  
TELECOMUNICACIONES

**ESPACIO  
BLANCO**



**Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0510-OF**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2019**

**Asunto:** Notificación de Inscripción de Contrato de Tercero Vinculado, suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE ADUANA GGAA CIA. LTDA.

Señor Ingeniero  
Roosevelt Efraín Arévalo Mejía  
**SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.**

Señora Ingeniera  
Monica Beatriz García Morales  
**Agente de Aduana**  
**GARCÍA & GARCÍA ASESORIA TECNICA ADUANERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0856-M de 12 de agosto de 2019, el Director Técnico de Títulos Habilitantes de los Servicios y Redes de Telecomunicaciones, se dirige al responsable de la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, en el cual menciona la atención al oficio s/n de 28 de mayo de 2019, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con documento Nro. ARCOTEL-DEDA-2019-009567-E de 31 de mayo de 2019, el señor Roosevelt Arévalo, en calidad de Gerente General de la compañía SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL., solicitó el registro de un Tercer Vinculado a favor de la COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE ADUANA GGAA CIA. LTDA., con número de RUC 0992821663001; y, remite el Informe Jurídico No. CTDS-OTH-TV-2019-0225 de 12 de agosto de 2019, concluyendo *"cumple con los requisitos determinados en el Art. 17 del reglamento a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y mensajes de Datos... y recomienda continuar con el trámite de inscripción en la Unidad de Registro Público de la ARCOTEL y su correspondiente notificación"*.

Al respecto:

**La Ley Orgánica de Telecomunicaciones expone:**

*"Art. 144. Competencia de la Agencia. 29). Regular y controlar las actividades relacionadas con el comercio electrónico y firma electrónica, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."*

**La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, expresa:**

*"Art. 33.-Prestación de servicios de certificación por parte de terceros. Los servicios de certificación de información podrán ser proporcionados y administrados en todo o en parte"*

Agencia de  
Regulación y Control  
de las Telecomunicaciones



**Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0510-OF**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2019**

*por terceros. Para efectuar la prestación, éstos deberán demostrar su vinculación con la Entidad de Certificación de Información. ”.*

*“Art. 37.-Organismo de regulación, autorización y registro de las entidades de certificación acreditadas.-El Consejo Nacional de Telecomunicaciones "CONATEL", o la entidad que haga sus veces, será el organismo de autorización, registro y regulación de las entidades de certificación de información acreditadas. ”.*

**El Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, establece:**

*“Art. 17.- Régimen de acreditación de entidades de certificación de información.- Para obtener autorización de operar directamente o a través de terceros relacionados en Ecuador, las entidades de certificación de información deberán registrarse en el CONATEL.*

**El Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias, manifiesta:**

*Inscripciones en el Registro Público: Art. 219 “Actos, títulos habilitantes y documentos sujetos a inscripción, vinculados con servicios de telecomunicaciones. - Conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,”.*

**Con Resolución N° 04-03-ARCOTEL-2017 de 10 de mayo de 2017, se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso, promulgado en el Registro Oficial N° 13 de 14 de junio de 2017.**

*“1.2.1.2.4. Gestión de Registro Público. - III. Atribuciones y responsabilidades: 3) Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de información y Servicios Relacionados Acreditadas y terceros vinculados. ”.*

En cumplimiento al memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2019-0856-M de 12 de agosto de 2019, al Informe Jurídico No. CTDS-OTH-TV-2019-0225 de 12 de agosto de 2019, mediante el cual concluye que cumple con los requisitos determinados en el Art. 17 del reglamento a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y mensajes de Datos; y, recomienda el trámite de inscripción en la Unidad de Registro Público de la ARCOTEL y su correspondiente notificación.

En tal virtud, pongo en su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en la Normativa vigente, la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, procedió a inscribir el Contrato de Tercero Vinculado suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A., y la COMPAÑÍA GARCIA & GARCIA AGENTES DE ADUANA GGAA CIA. LTDA., marginada al contrato matriz, en el **Acta 1 Página 3-H** del Libro de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados del Registro Público de Telecomunicaciones; y, procede a notificar la respectiva razón de inscripción.



Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0510-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2019

Adjunto sírvase encontrar la razón de inscripción sentada en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Sebastián Ramón Franco Chilan

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO**

Copia:

Señor Magíster  
Galo Cristóbal Procel Ruiz  
**Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes**

Señor Ingeniero  
José María Gómez de la Torre Gómez  
**Coordinador Técnico de Control**

Señor Magíster  
Andrés Roberto Rojas Araujo  
**Director Técnico de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones**



Firmado electrónicamente por:  
**RAMON SEBASTIAN  
FRANCO CHILAN**

Agencia de  
Regulación y Control  
de las Telecomunicaciones  
**REGISTRO PÚBLICO DE  
TELECOMUNICACIONES**